JG
PROCESO: **TRAMITE ESPECIAL DE RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO**
RADICADO: **2020-00314-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiséis (26) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso, por cuanto el Inmueble objeto de la presente acción fue restituido al demandante; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO, adelantado en contra de **CARLOS EDGARDO MONTAÑEZ VARGAS,** en atención a lo manifestado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente **2020-00314-00.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f198041fbd8ee5a24a3d62afe6045e5929cb77d1323cfc37800dc38d63b9b495
Documento generado en 27/11/2020 08:27:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica